San José de Cúcuta, 24 de Noviembre de 2022

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ATN ING. GUZMAN EDUARDO PEREZ
Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 1995 DE 2022
ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMENTOS SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

ASUNTO: SOLICITUD INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS Y MODIFICATORIA DE CANTIDADES

Cordial Saludo.

Según Comité de Obra realizado en Noviembre 10 de los corrientes, donde se chequearon todas las actividades a ejecutar dentro del marco del Contrato en REFERENCIA, y por necesidad de las condiciones existentes, se requiere la inclusión de los siguientes ítems no previstos, para dar cumplimiento al alcance final del Contrato, así:

- MULTITOMA PARA RACK 8 PUESTOS
 Para la instalación en el Rack y su debido funcionamiento, se hace necesaria la inclusión de una multitoma de 8 puestos, que nos de la maniobrabilidad para el funcionamiento de los diferentes equipos allí instalados.

- ORGANIZADORES HORIZONTALES PARA RACK
 Para la instalación de la cantidad de puntos de la red regulada instalados en el Rack es necesaria la inclusión de dichos elementos.

- CANALETA 60 X 40 mm
 Para la debida distribución de la red regulada dentro de la edificación y teniendo en cuenta el principio de ahorro, se reduce la canaleta de 100x40 a canaleta 60x40 donde no es necesaria la mayor especificación

- TABLERO DE 12 CIRCUITOS PARA RACK SIN TOTALIZADOR
 Por la definición de incluir la red regulada dentro de la edificación se hace necesaria la instalación del tablero para el Rack, que no estaba definido inicialmente.

- TABLERO 30 CIRCUITOS PARA AIRES ACONDICIONADOS CON TOTALIZADOR
 Inicialmente se había solicitado independizar en un gabinete en cubierta el tablero de Aires Acondicionados, pero ante las dificultades de acceso a dicho espacio, se determina no realizar dicha actividad y reemplazarla por un tablero de 30 circuitos con totalizador para instalar bajo cubierta en segundo piso, lo que origina la necesidad de inclusión de este nuevo ítem.

- BOMBA DE CONDENSADOS INTERNA PARA AIRES ACONDICIONADOS
 Por la reubicación del Aire Acondicionado en la entrada de la zona de museo, no es posible la descarga de condensados por gravedad, razón por la que se hace necesaria la instalación de la bomba para la respectiva evacuación y no generar humedades dentro de la edificación.

Adicionalmente ya con miras a la finalización del Contrato y teniendo en cuenta la inclusión de estos nuevos ítems se presenta el ACTA MODIFICATORIA No. 3 en donde se realiza el balance final del Contrato con la MAYORES y MENORES cantidades presupuestadas.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente,



CONSORCIO ESCALENO
R.L. Luz Mireya Lozano Méndez